

en menos las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse de primer señalamiento. Notifíquese. El remate tendrá como base las dos terceras partes del avalúo aprobado, por tratarse de primer señalamiento. Lo que comunico al público en general para los fines de ley. Certifico.- Dr. Mario Yáñez Urbano SECRETARIO (E) JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/64062/H

**R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL DE REMATE (EJECUTIVO No. 908-2006-DE-NA)** Se pone en conocimiento del público en general que el QUINCE de DICIEMBRE del dos mil ocho, desde las catorce hasta las dieciocho horas en la Secretaría del Juzgado tendrá lugar el remate en público subasta, el bien inmueble que a continuación se detalla:

**1. GENERALIDADES**  
UBICACIÓN: Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Gualea y Pacto.  
**2. LOCALIZACIÓN:** La propiedad formada por dos fincos llamadas: SAN LUIS Y SANTA TERESA, está ubicada a 10 Km del puente Tulipe, el mismo que se encuentra en la vía a Pacto (ver croquis).  
**3.- LINDEROS Y DIMENSIONES DEL TERRENO.** Según las escrituras que existen en el proceso judicial, los linderos y dimensiones de los tres lotes que conforman la hacienda San Luis son los siguientes:  
LOTE N° 1: SUPERFICIE APROXIMADA: 35 HAS.  
NORTE: Con terrenos del Sr. Hernán Yáñez  
SUR: Con terrenos de propiedad del Sr. Hernán Yáñez Benítez  
ESTE: Con camino público  
OESTE: Con río Piripe  
LOTE N° 2 SUPERFICIE APROXIMADA: 17 HAS.  
NORTE: En 655 m. con propiedad de Edmundo Cevallos  
SUR: En 670 m. con propiedad de Francisco Muñoz  
ESTE: En 355 m. con el río Piripe  
OESTE: En 507 m. con propiedad de Miguel Sánchez Proaño  
LOTE N° 3 SUPERFICIE APROXIMADA: 18 HAS.  
NORTE: Con propiedad de Eulalia Muñoz  
SUR: Con propiedad de Hilda Herminia Avalos Flores  
ESTE: Con río Santa Ana  
OESTE: Con propiedad de los Sres.

Galán multiluso; 270 m2; 50; 0.9; 12.150  
Cabañerizas; 180 m2; 70; 0.95; 11.970  
Casa n° 1 (2 plantas); 140 m2; 100; 0.9; 12.600  
Casa n° 2 (1 planta); 60 m2; 60; 0.9; 3.240  
Casa n° 3 (vivienda guardián); 70 m2; 150; 0.95; 21.600  
Casa n° 4 (vivienda príncip.); 160 m2; 150; 0.95; 21.600  
Casa n° 5 (2 plantas); 222 m2; 150; 0.9; 29.970  
Camino interno; 2.5 km; 45.000; 112.500  
Total: 231.155  
VALOR TOTAL DEL AVALUO: 394.763 Dólares

Se recibirán las posturas que cubran la mitad del valor del avalúo aprobado, por tratarse del segundo señalamiento, al que deben acompañar el diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines de ley.- CERTIFICO  
JRA. JUANA CEVALLOS GUERRA, SECRETARIA Hay firma y sello AC/64062/H

**R. del E. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE** Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, el día Miércoles que corresponda cuatro de Febrero del año dos mil nueve, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate de los bienes muebles, cuyas características son las siguientes:  
UBICACIÓN.- La propiedad se encuentra en la calle Vargas N8-43 entre la calle Esmeraldas y Manabí de la Parroquia de Santa Bárbara perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito.-  
LINDEROS.-  
NORTE: En 16.20 m. con propiedad de Benigno Armas  
SUR: En 16.20 m con propiedad de la Familia Bravo Mello  
ESTE: En 6.90m con calle Vargas  
OESTE: En 6.90m con propiedad de la Familia Bravo Mello  
AREA=111.76m2  
DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD TERRENO  
- Es plano  
- La construcción ocupa toda la propiedad  
- Tiene todos los servicios básicos de infraestructura como agua potable, alcantarillado, luz eléctrica.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LINKDIGITAL CIA. LTDA.**

La compañía LINKDIGITAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005021 de 27 NOV. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno.- La asesoría a empresas, personas jurídicas y naturales, en desarrollo organizacional, en todos los ámbitos del desarrollo empresarial y de gestión de negocios....

Quito, 27 NOV. 2008

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA



**DE LA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACOPIO AGROINDUSTRIAL ACOAGRO S.A.**

- 1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio de 1992, se constituyó la compañía ACOPIO AGROINDUSTRIAL ACOAGRO S.A., e inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 1464, tomo 123 el 17 de julio de 1992.
- 2.- DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN.- Por Resolución No.08.Q.IJ. 3667 de 09 SEP. 2008 se excluye a ACOPIO AGROINDUSTRIAL ACOAGRO S.A., de la Resolución Masiva No.06.Q.IJ.1431 de 28 de abril del 2006 y se dispone que continúe el trámite de disolución y liquidación en forma individual, en razón de hallarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso Tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías. En dicha Resolución se nombra Liquidador al señor Carlos Ricardo García Ponce.
- 3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.
- 4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Distrito Metropolitano de Quito, a 28 NOV. 2008

**Rosario Carvajal C.**  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS ENC.